

## **BASES CORTES DE HONOR CARNAVAL 2020**

El pueblo, representado por sus Peñas, Asociaciones Carnavaleras y Ayuntamiento serán quienes seleccionen a aquellas candidatas que deseen ser Damas del Carnaval.

Las condiciones de las bases son las siguientes:

1º.- Podrán ser candidatas en la modalidad de Damas Juveniles, todas las jóvenes isleñas, o familiarmente vinculadas con Isla Cristina, que hayan cumplido 18 años antes del 1 de enero de 2020 y que no hayan sido Dama o Reina con anterioridad.

2º.- Podrán ser candidatas en la modalidad de Damas Infantiles, todas las niñas isleñas, o familiarmente vinculadas con Isla Cristina, que estén entre los 7 y 9 años antes del 1 de enero de 2020 y que no hayan sido Dama o Reina Infantil con anterioridad.

3º.- Las inscripciones se realizaran en la Delegación de Cultura y Festejos. Las aspirantes a Damas Juveniles tendrán que presentar el DNI. La solicitud para Dama Infantil, será presentada por la madre, padre o representante legal. En ambas modalidades deberán rellenar un pequeño cuestionario de datos personales, así como adoptar un compromiso en relación con la participación y el comportamiento a seguir.

No se podrá sustituir, en el caso de que se presenten hermanas, una por otra.

4º.- Tanto para la selección de Damas Juveniles, como para la elección de las Reinas, se convocará un jurado popular compuesto por cinco miembros de la ACI, y cinco miembros de la FIPAC. No podrán formar parte del jurado aquellas personas con vínculo directo en primer grado y segundo grado de consanguinidad con ninguna de las aspirantes. El jurado debe de estar presente en todos los recuentos.

5º.- La elección de la Corte Infantil se realizará mediante sorteo. Las Damas Infantiles que se presenten consecutivamente durante 3 años, tendrán en el sorteo, la posibilidad de duplicar su nombre.

Para la elección de la Reina Infantil cada miembro del jurado elegirá a una candidata. En caso de producirse empate en el recuento final, se realizaría una segunda votación y, si sigue el empate, será decisión del Concejal Delegado de Festejos o en quien delegue.

6º.- Para la elección de la Corte Juvenil, si una vez finalizado el plazo hay mayor número de aspirantes que el total incluido en estas bases, que son 11, se seleccionarán mediante entrevista a cada una de las aspirantes por parte del jurado. Si una vez finalizado este plazo, el número de inscritas es menor de 11, las inscritas pasaran a formar parte de la Corte Juvenil de manera directa. La Corte se complementará abriendo un nuevo plazo de inscripción de una semana. Finalizado el mismo, si se presentaran más candidatas de las necesarias para completar la Corte, estas se elegirán por sorteo. Si no, la Corte estará formada por las inscritas tanto en un plazo como en otro, aunque sea un número menor de 11, sin posibilidad de ampliarse.

Para la elección de las Damas de la Corte Juvenil, cada miembro del jurado propondrá 11 candidatas.

7°.- Para la elección de la Reina Juvenil, cada miembro del jurado debe proponer una candidata.

En caso de producirse un empate en el recuento final, se realizaría una segunda votación y si sigue el empate, será decisión del Concejal Delegado de Festejos o en quien delegue.

8°.- **El día 16 de Noviembre**, se organizará un acto para la presentación, selección y sorteo de todas las candidatas inscritas, eligiéndose 13 finalistas Infantiles y 11 Juveniles que serán designadas Damas de Honor del Carnaval y que optarán a Reina del Carnaval en un acto público a celebrar el **30 de Noviembre** en la Gala de Presentación y Elección de las Reinas del Carnaval de Isla Cristina 2019. El día 22 de noviembre se presentarán a los medios de comunicación.

9°. El plazo de inscripción para las Cortes de Honor será del día **1 de Octubre al 1 de Noviembre de 2019**.

**NOTA: LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.**